

INFORME DE GESTION RENDICION DE CUENTAS 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN DE REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

AREA:

SECRETARIA REGIONAL DEL TRABAJO

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. MDT-CGPGE-2022-0023-M, de fecha 17 de enero de 2022, firmado electrónicamente por el Ing. Mario Nuonno Vass, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio del Trabajo mediante el cual solicita en lo pertinente: "Se deben elaborar informes de respaldo de toda la información registrada en los formularios y presentaciones, los informes deben cumplir con la línea gráfica actual de Word y tiene que contener el cuadro de firmas de responsabilidad de: elaborado por el analista y, revisado y aprobado por el titular de la Dirección Regional. En el caso de que cuenten con documentos adicionales (por ejemplo: documentos extraídos de algún sistema) que sustenten a los informes, éstos tendrán que tener su sumilla."

Por lo expuesto, se procede a elaborar el presente informe:

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS:

Dentro de las principales actividades que fueron realizadas durante al año 2021 están las siguientes:

ORDENES DE COBRO 2021

ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	1
ABRIL	0
MAYO	1
JUNIO	0
JULIO	19
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	10
DICIEMBRE	6
TOTAL	54

**RESOLUCIONES DE
SANCIÓN 2021**

ENERO	4
FEBRERO	2
MARZO	3
ABRIL	12
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	3
TOTAL	29

Es importante indicar que durante el año anterior estuvieron dos compañeras encargadas de estas funciones, sin embargo, en el año en curso yo estoy a cargo de las mismas por lo que procedo a reportar conforme a las bases de datos que me fueron entregadas oportunamente.

ACTIVIDADES POR REALIZAR:

Existen resoluciones de sanción que han sido apeladas y actualmente se encuentran en la ciudad de Quito en la Dirección de Recursos y Sumarios Administrativos, por lo que no han podido emitirse las órdenes de cobro correspondientes hasta que no sean resueltos los recursos.

En cuanto sea notificada la respectiva resolución del recurso, se procederá conforme al trámite de ley a emitir las órdenes de cobro que correspondan y remitir a las Unidades Ejecutoras de la Jurisdicción Coactiva.

CONCLUSIONES:

Los movimientos de personal, así como la pandemia, averías en los vehículos, falta de combustible, además de la falta de contestación a los recursos, han ocasionado retrasos en el despacho de resoluciones de sanción y órdenes de cobro por cuanto a pesar de las gestiones realizadas y cumplimiento de las funciones asignadas, no se logró emitir todas las resoluciones de sanción ni emitir las órdenes de cobro de todos los procesos impagos.

RECOMENDACIONES:

- Aprobar y notificar las resoluciones de sanción dentro de los términos de ley.
- Las órdenes de cobro

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO	Abg. Diana Cevallos	Secretaria Regional	
APROBADO		DIRECTOR DE REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO	